

UNIDAD DE NORMATIVIDAD Y POLITICA EDUCATIVA  
DIRECCIÓN GENERAL DE LINEAMIENTOS PARA LAS EVALUACIONES

## **GUÍA DEL OBSERVADOR**

Aplicación de instrumentos de evaluación

Concursos de Oposición para el Ingreso y Promoción al Servicio  
Profesional Docente en Educación Básica y Media Superior en el  
ciclo escolar 2018-2019

Ciudad de México, mayo 2018

## ÍNDICE

Bienvenida	3
El Servicio Profesional Docente	4
Fases del Concurso de Oposición	5
Aplicación de los instrumentos de evaluación	6
Participantes en la aplicación de los instrumentos de evaluación	7
El Observador	8
Funciones del observador en la aplicación de instrumentos.	8
Momentos de la observación durante la aplicación de instrumentos	9
Actividades que el observador debe evitar durante la aplicación de instrumentos	10
Recomendaciones para la observación de la aplicación de instrumentos	11
Actividades de las Direcciones del INEE en las Entidades Federativas como apoyo al Observador	12

---

## **Bienvenida**

Estimado Observador:

El Instituto Nacional para Evaluación de la Educación (INEE) agradece su participación como Observador en los concursos de oposición para el Ingreso y Promoción al Servicio Profesional Docente (SPD).

El Instituto confía en que Usted en su carácter de observador promueva, mediante sus acciones y captura de la información, que los procesos de evaluación se desarrollen bajo los principios de legalidad, objetividad y transparencia, tan necesarios para impulsar la calidad del servicio profesional docente, factor fundamental en el derecho a una educación de calidad.

Su participación es fundamental para contribuir a construir certeza, confianza y credibilidad, en los mecanismos de selección de los aspirantes idóneos al SPD y con ello elevar la calidad educativa.

Para orientar las actividades que realizará como Observador acreditado, se presenta la Guía del Observador para la aplicación de instrumentos de evaluación, la cual tiene como propósito mostrar las funciones, los momentos de la observación, lo que se debe evitar durante su actividad y algunas recomendaciones.

Después de la observación es importante registrar la información del formulario, en los enlaces ubicados en la página electrónica del Instituto [www.inee.edu.mx](http://www.inee.edu.mx), ya que con esto, concluye su labor como Observador en la aplicación de instrumentos en el concurso de oposición para el Ingreso y la Promoción en el SPD.

---

## **El Servicio Profesional Docente**

La Ley General del Servicio Profesional Docente (SPD) lo define como el conjunto de actividades y mecanismos para el Ingreso, la Promoción, el Reconocimiento y la Permanencia en el servicio público educativo y el impulso a la formación continua, con la finalidad de garantizar la idoneidad de los conocimientos y capacidades del Personal Docente y del Personal con Funciones de Dirección y de Supervisión en la Educación Básica y Media Superior que imparta el Estado y sus Organismos Descentralizados.

El Ingreso y la Promoción al SPD se realiza mediante un concurso de oposición, entendido como el concurso público que tiene como finalidad garantizar la idoneidad de los conocimientos y capacidades de los aspirantes. Tales concursos de oposición deben cumplir con los criterios técnicos que para tal efecto determine el INEE.

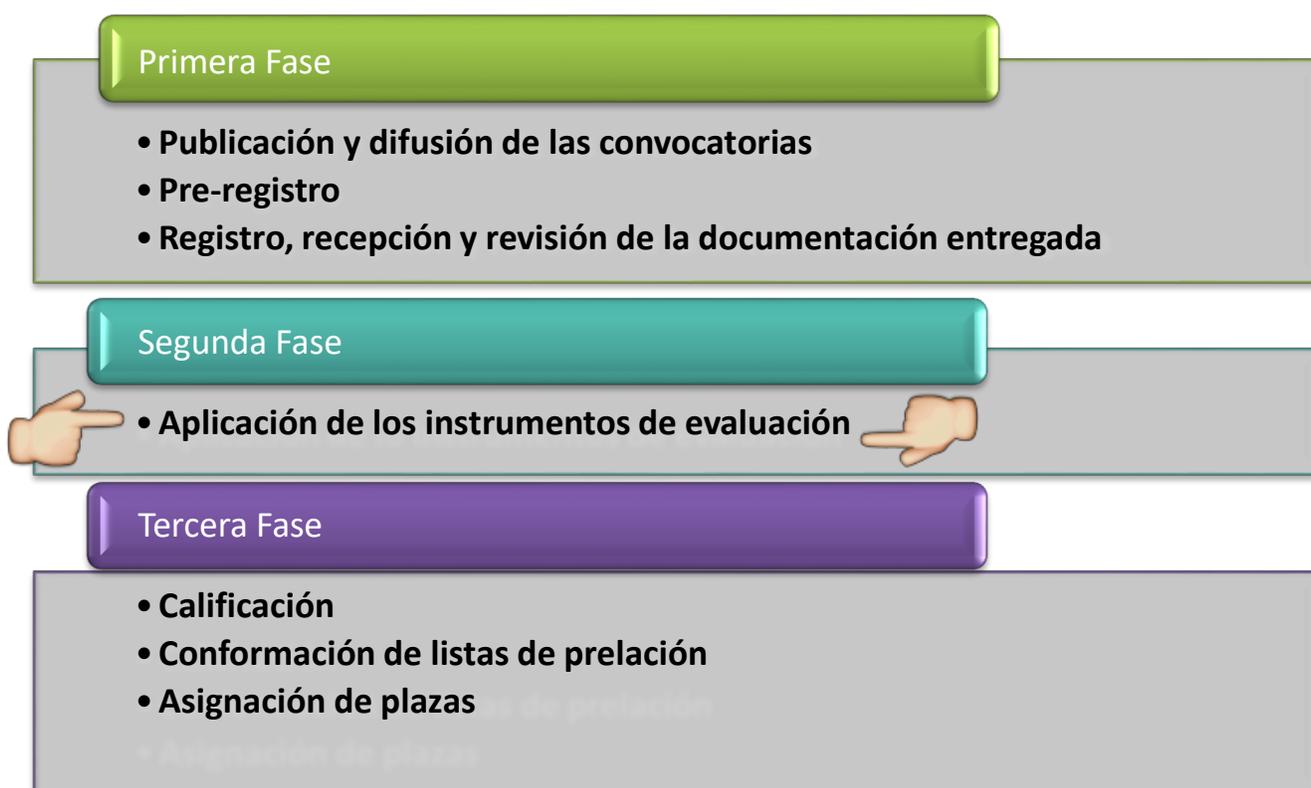
A partir de los resultados de los concursos de oposición, las Autoridades Educativas y Organismos Descentralizados competentes, asignarán con estricto apego a las listas de prelación que de él emanen, la totalidad de las plazas de nueva creación, las vacantes definitivas disponibles y las que se generen durante el ciclo escolar 2018- 2019, de origen municipal, estatal y federal correspondientes a funciones docentes y técnico docentes en Educación Básica; así como, las de origen estatal y federal en Educación Media Superior.

De igual manera, en la Promoción a cargos con funciones de Dirección, Supervisión y Asesoría Técnica Pedagógica, las Autoridades Educativas y Organismos Descentralizados asignarán con apego a los resultados emanados del concurso de oposición, la totalidad de los cargos.

---

## Fases del Concurso de Oposición

El concurso de oposición para el Ingreso al SPD y para la Promoción a cargos con funciones de Dirección, Supervisión y Asesoría Técnica Pedagógica, se desarrollan en tres fases:



La presente guía está enfocada en describir la participación del observador en la **segunda fase**, la cual se refiere a la **aplicación de instrumentos de evaluación**. La duración aproximada de cada jornada de evaluación es de 7 horas; considerando el tiempo de aplicación establecido para los exámenes.

## Aplicación de los instrumentos de evaluación

En la siguiente tabla se presenta el nombre de los exámenes que se aplicarán en los Concursos de Oposición, es importante que los conozca para que identifique su aplicación durante la observación.

CONCURSO DE OPOSICIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	EDUCACION MEDIA SUPERIOR
<b>INGRESO</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Examen de conocimientos y habilidades para la práctica docente.</li> <li>2. Examen de habilidades intelectuales y responsabilidades ético-profesionales.</li> <li>3. Examen Complementario o Adicional (lengua indígena).</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Examen de contenidos disciplinares</li> <li>2. Examen de habilidades docentes.</li> <li>3. Rúbrica de evaluación de competencias docentes (Plan de Clase)</li> </ol>
<b>PROMOCIÓN</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Examen de conocimientos y habilidades para la práctica</li> <li>2. Examen de habilidades intelectuales y responsabilidades ético profesionales.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Examen de conocimientos.</li> <li>2. Plan de mejora de la función.</li> </ol>

## Participantes en la aplicación de los instrumentos de evaluación

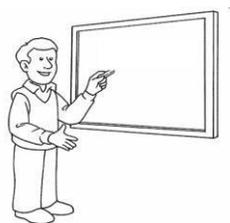
En la sede de aplicación, se encontrarán las siguientes figuras:



**1. Autoridades educativas**

**2. Coordinador de la sede de aplicación.**

**3. Coordinador(es) de aplicación en la sede.**



**4. Aplicador(es).**

**5. Aspirantes**

**6. Supervisor del INEE**



**7. Observador acreditado**

## El Observador

El observador es un representante acreditado por Organizaciones no Gubernamentales, Organizaciones de la Sociedad Civil, Instituciones de Educación Superior de carácter público y Asociaciones de Padres de Familia; así como Madres, Padres de Familia y/o Tutores acreditados por el Instituto.

### Funciones del observador en la aplicación de instrumentos.

1. Realiza la observación en la sede de aplicación de los instrumentos de evaluación.
2. Testifica que la aplicación de los instrumentos de evaluación sea transparente, justa y objetiva.
3. Captura y envía la información mediante el formulario que el Instituto determine, a más tardar dentro de los diez días posteriores a la jornada de aplicación observada.

El día de la observación deberá presentar su gafete emitido por el Instituto, el cual deberá portar durante toda la jornada en un lugar visible; así como presentar una identificación oficial.

Es indispensable que el observador tenga el formulario de Observación el día que asista a la sede de aplicación.

## Momentos de la observación durante la aplicación de instrumentos



**1. Apertura de la sede.** Se recomienda estar una hora antes del inicio del examen e identificar a los participantes de la aplicación.



**2. Ingreso de los sustentantes a la sede y a las aulas.** Observar que el acceso sea de manera ordenada.



**3. Participación de los sustentantes.** Observar que los sustentantes se identifiquen y comporten debidamente.



**4. Desempeño de los aplicadores.** Observar que los aplicadores apoyen en todo momento a los sustentantes durante la aplicación de los instrumentos.



**5. Aplicación de los instrumentos de evaluación.** Observar el desarrollo de la jornada de aplicación.



**6. Entrega y resguardo de las claves de acceso al examen.** Observar que el aplicador entregue y recoja las claves de acceso a cada uno de los sustentantes.



**7. Cierre de Sede.**

## Actividades que el observador debe evitar durante la aplicación de instrumentos



1. Interrogar a los participantes.



2. Brindar información a los sustentantes que pueda afectar su desempeño en la evaluación.



3. Sustituir, suplantar u obstaculizar a las autoridades educativas en ejercicio de sus funciones e interferir en el desarrollo de las mismas.



4. Ingresar al aula donde se desarrolla la aplicación, la observación se realiza desde el exterior del aula.



5. Interrumpir la evaluación, cuestionar o solicitar la revisión de decisiones adoptadas por las autoridades educativas.



6. Grabar o tomar fotografías del proceso de evaluación.



7. Usar celulares, para evitar interrumpir la aplicación o incomodar a los sustentantes.



8. Portar, usar vestimenta o útiles alusivos a cualquier partido o agrupación política.



9. Dar entrevistas a los medios de comunicación durante el desarrollo de la observación, dentro de las instalaciones en que se lleve a cabo la aplicación.



10. Divulgar la información recabada.

## Recomendaciones para la observación de la aplicación de instrumentos



**Lee tu guía y formulario antes de la observación**



**Llega a la sede una hora antes de la evaluación.**

**Lleva tu gafete el día de la aplicación**



**Lleva tus alimentos y bebidas.**

**Lleva tu formulario el día de la observación.**



**Viste ropa cómoda**

## Actividades de las Direcciones del INEE en las Entidades Federativas como apoyo al Observador

En el siguiente diagrama se muestran las actividades que realizan las DINEES para el proceso de observación.





UNIDAD DE NORMATIVIDAD Y POLITICA EDUCATIVA  
DIRECCIÓN GENERAL DE LINEAMIENTOS PARA LAS EVALUACIONES